

Domingo 16 de mayo de 1915.

755 385
396/1264
C. A

LAS AUTORIDADES Y EL DIERRE DE CANRINAS I

La investigación seguida por este diario para averiguar la causa de la aplicación deficiente de la ley sobre cierre de cantinas, ha llegado a un resultado concreto: Al suscitarse dudas sobre la interpretación de las nuevas disposiciones, se consultó al Ministro del Interior; este pidió informe a su vez al Consejo de Defensa Fiscal y, evacuado el dictámen, se transcribió al señor prefecto de policía, quien ordenó al personal que se ciñera, en todo, a las ideas vertidas por el Consejo.

Desgraciadamente esta corporación no pudo, dentro de su papel, entrar a preocuparse del espíritu de la ley, pues la letra de ella era clara; y, he aquí que su brillante disertación jurídica, tiene el defecto de resultar, en la práctica, absolutamente en desacuerdo con la idea de los legisladores.

El Ministerio, que puede o no tomar en cuenta las opiniones del Consejo de Defensa Fiscal, pudo desentenderse del informe o, a lo menos, al transcribirlo a la Prefectura de Policía, hacer notar que no aceptaba el texto.

Desgraciadamente, no lo hizo. El señor prefecto no analizó, tampoco, el dictámen y se contentó con ordenar su inmediata aplicación, sin preocuparse de que en la práctica aquello equivaldría al fracaso de la ley.

La policía sabe mejor que nadie, que es impotente para conseguir el cumplimiento de sus disposiciones, si se permite como opina el Consejo la venta de determinadas bebidas.

Desde luego, autorizar en parte el expendio, significa mantener abiertas las cantinas, lo que está en completa oposición hasta con el nombre de la ley que tiene por objeto el "Cierre" de las mismas.

Tampoco puede la policía, controlar, si cada copa de licar que se vende tiene o no los 16 grados que según el informe aludido se requiere en las bebidas para que ~~queden~~ ^{quedan} ser consideradas como alcohólicas.

Ninguna de estas deficiencias, que saltan a la vista, fueron obstáculo para que la policía dejara a un lado el informe.

Afortunadamente, el remedio de la situación es fácil.

El Ministerio no se ha pronunciado aún, sobre la interpretación de la ley, y, mientras no vengan a decidir los tribunales, puede ordenar a la Prefectura que proceda a aplicarla con todo el rigor que se requiere para que tenga resultado.

Ojalá el Ministerio, así lo hiciera.